



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CHICHIPE MURAYARI PEDRO
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2020-003
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / LAGUNAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 027-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 24/08/2020 - 23/08/2022
Zafra:
Volumen del Plan(m3): 975.69
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00303-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 22/11/2023, Término: 22/11/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00023-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplicación PAU: 00263-2024-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU: 00338-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 7.528U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

		corta	aprobado (m3)	movilizado según reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Aniba panurensis Moena	PC 01	333.721	122.88	122.88	100%	36,8%
2	Cariniana decandra Papelillo	PC 01	265.696	24.576	24.576	100%	9,2%
3	Cedrelinga cateniformis Tornillo	PC 01	113.027	148.992	148.992	100%	131,8%
4	Ormosia schunkei Huayruro	PC 01	153.969	210.432	210.432	100%	136,7%
5	Osteophloeum platyspermum Cumala llorona	PC 01	109.275	153.6	153.6	100%	140,6%

Fuente: Resolución N° 00338-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 17/11/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/11/2023

Fecha y hora de Consulta: 27/07/2026 21:03:43

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.